



Administradora de Subsidios Sociales

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Versión Manual para Anticipos Financieros

Table with columns for Periodo Fiscal (2021) and Fecha (3 DD, 9 MM, 2021 AAAA)

No. Expediente: DOP-NUM.055-2021
No. Documento: 470

Capítulo: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Sub Capítulo: 02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES
Unidad Ejecutora: 0008 ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
Proceso: Prevision (Proceso Compra) Solicitud adquisicion de Servicios de alquiler de vehiculos para ser usados en operativos de la DOP de la ADESS
No. Referencia:
Monto Total Proceso:
Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2021, aprobado por la Ley No. 237-20, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 8 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: Cuenta Presupuestaria, Nombre de la Cuenta Presupuestaria, and Apropiación Presupuestaria. Includes rows for 2.2.5.4.01 and a TOTAL row.

El monto de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100

Table with 3 columns: Número de Preventivo, Fecha de Preventivo, and Monto de Preventivo. Values: 2021.0201.02.0008.470-Version M, 3/9/2021, 2,800,000.00

Stamp: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, 25 OCT 2021, REVISADO, Unidad de Auditoría Interna

Handwritten signature and 'Autorizado por:' text



Stamp: FACILITADO ADESS, 21 OCT 2021, cheque No. 05012, Entregado por: [signature]



| |
|---------------------------|
| No. EXPEDIENTE |
| ADESS-CCC-CP-2021- |
| No. DOCUMENTO |
| 0007 |

03 de septiembre de 2021

DICTAMEN JURÍDICO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 1 de 1

Dirección Legal
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

Quien suscribe, **Sol Ángel Rodríguez Silverio**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral [REDACTED], en mi calidad de Directora Legal de la **Administradora de Subsidios Sociales**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

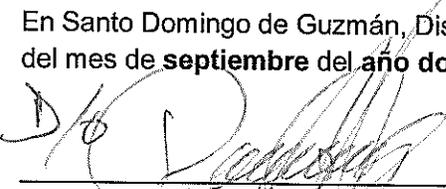
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de Términos de Referencia para el **alquiler de veinte y tres (23) vehículos necesarios para cubrir el operativo de reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas SUPERATE, de la Administradora de Subsidios Sociales**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **ADESS-CCC-CP-2021-0007**, para el período comprendido entre el **28 de septiembre y el siete (7) de octubre del año 2021**, conforme a la solicitud realizada por la **Licda. Zoila Turbi, Directora de Operaciones**. (sic.)

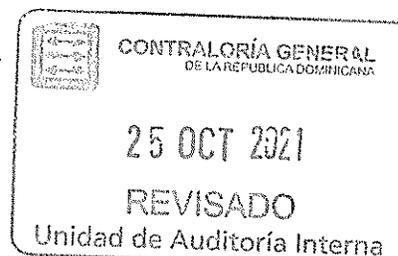
MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido de los Términos de Referencia para el **alquiler de veinte y tres (23) vehículos necesarios para cubrir el operativo de reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas SUPERATE, de la Administradora de Subsidios Sociales**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **tres (03) días** del mes de **septiembre del año dos mil veintiuno (2021)**.



Sol Ángel Rodríguez Silverio
Directora Legal

/UR.09.2012



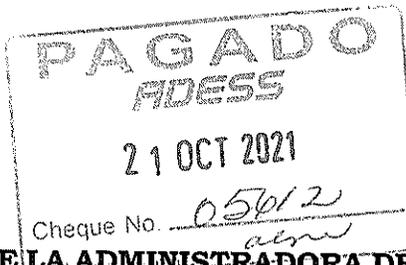
DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y REALIZA LA DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA SOLICITUD DE ADQUISICION DE SERVICIOS DE AQUILER DE 23 VEHICULOS PARA SER USADOS EN OPERATIVOS DE LA DOP DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES.

Acta C.C.C. Núm. 009-2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 11:00 a.m., reunidos en el Salón de Conferencias de la 5ta planta de la Oficina Principal, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ens. Julieta, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, las personas: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora General de ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera; **LICDA. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora Legal; **LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LIC. EDWIN MANUEL PÉREZ CUESTA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

En ese sentido, la **Sra. DIGNA REYNOSO**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era aprobar el procedimiento de selección a realizar para la **SOLICITUD DE ADQUISICION DE SERVICIOS DE AQUILER DE 23 VEHICULOS PARA SER USADOS EN OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES.**

CONSIDERANDO: Que, **La Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, está comprometida con la contratación de *personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal*, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil



seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto Núm. 543-12 del seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que, es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

CONSIDERANDO: Que, acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los responsables de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el artículo 36, indica lo siguiente:

“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo y Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el responsable de la Oficina de Acceso a la Información. (sic.)

Cheque No.

Entregado por:

21 OCT 2021

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, integrado por las personas referidas al inicio del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 17 de la Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones, dispone que:

“Artículo 17. Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compras y contratación se utilizarán los umbrales tope que se calculan multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del gobierno central, aprobado por el Congreso de la República (...)

Párrafo II. La tabla contentiva de los umbrales tope expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda. (sic.)¹

CONSIDERANDO: Que, la Resolución Núm. PNP-01-2021, de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2021, dispone la adquisición obras cuyo costo sea a partir de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$985,749.00)** y hasta la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$4,792,883.99)**, será ejecutada mediante la modalidad de comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que, para el alquiler de veinte y tres (23) vehículos necesarios para cubrir el operativo de reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas **SUPERATE, de la Administradora de Subsidios Sociales**” se estima un monto total ascendente a **DOS MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$2,800,000.00)**, según el Certificado de Apropriación Presupuestaria generado en fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificación, contenida en la Ley Núm. 449-06, previamente mencionadas, en su artículo 16, numeral 4, establece:

“Comparación de Precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.” (sic.)

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) ha analizado el proceso de **SOLICITUD DE ADQUISICION DE SERVICIOS DE AQUILER DE 23 VEHICULOS PARA SER USADOS**

¹ El subrayado y negrita es nuestro.

ADESS
21 OCT 2021
Circ. No. 05612
Recibido por: [signature]



Administradora de Subsidios Sociales

PAGADO
ADESS

21 OCT 2021

Cheque No. 05012

Entregado por: *Alm*

EN OPERATIVOS DE LA DIRECCION DE OPERACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES, entendiendo, a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al referido Decreto Núm. 543-12, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas. (sic.)²

CONSIDERANDO: Que, el Reglamento de Aplicación, en su artículo 71 dispone que:

“La designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas o Términos de Referencia, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento en el mercado (...)” (sic)

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 247-12 orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil doce (2012) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10691.

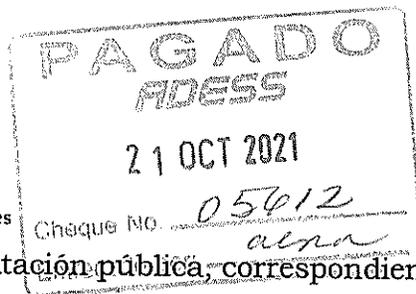
VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 107-13, sobre Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10722.

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de Aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La Resolución PNP-01-2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), que establece los umbrales topes para la determinación de la

² El subrayado y negrita es nuestro.



modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2021.

VISTA Y LEÍDA: La Resolución Núm. 97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), sobre la Contratación de Personal Transitorio en la Administración Pública.

VISTA Y LEÍDA: El Instructivo para la selección de peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

VISTA Y LEÍDA: La comunicación de fecha primero (1ro.) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) identificada con el Trámite Interno Núm. DOP-Num-055-2021, en la que la **Licda. Zoila Turbi** en calidad de Directora de Operaciones solicita el **“autorización para el alquiler de veinte y tres (23) vehículos necesarios para cubrir el operativo de reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas SUPERATE”**, a realizarse en la Región Sur: provincias de San Cristóbal, Peravia, San José de Ocoa, San Juan de la Maguana y Elías Piña; en Región Norte: provincias de Samaná, Puerto Plata, María Trinidad Sánchez, y Espaillat; a realizarse del 28 de septiembre al 7 de octubre del 2021. (sic).”

VISTO Y LEÍDO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el **Lic. Manuel Cruz**, en calidad de Encargado del Departamento Financiero de ADESS, en la cual hace constar que la Institución cuenta con **DOS MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$2,800,000.00)**, siendo este el fondo necesario para el procedimiento de **“alquiler de veinte y tres (23) vehículos necesarios para cubrir el operativo de reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas SUPERATE”**.

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,

RESUELVE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** el procedimiento correspondiente para el **“alquiler de veinte y tres (23) vehículos necesarios para cubrir el operativo de reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas SUPERATE” de la Administradora De Subsidios Sociales**” autorizando el inicio del mismo.

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad organizadora y operativa de Compras de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), elaborar los Términos de Referencia y **DESIGNAR** los peritos para el proceso de **“alquiler de veinte y tres (23) vehículos necesarios para cubrir el operativo de reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas SUPERATE de la Administradora De Subsidios Sociales”** bajo la modalidad precedentemente detallada.

PAGADO ADESS 21 OCT 2021 Cheque No. 05012 Entregado por Almer

- PERITOS Miguel Ángel Ferrera Mejía, Encargado de División de Servicios Generales; Gipsy Pachano, Analista Financiera Lic. Domingo A. Ángeles C., Encargado Documentación Legal

TERCERO: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la Sra. Digna Reynoso en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

Licda. Digna Reynoso Directora General y presidente Comité Compras y Contrataciones

Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio Directora Legal

Lic. Raymundo Rodríguez J. Director de Planificación y Desarrollo

Licda. Bautista Zapata Santana Subdirectora Administrativa y Financiera

Lic. Edwin M. Pérez C. Responsable de la Oficina de Acceso a la Información

Yo, Dr. Amable Pérez, notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3454, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores Licda. Digna Reynoso, Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio, Lic. Raymundo Rodríguez J., Licda. Bautista Zapata Santana y Lic. Edwin M. Pérez C., de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

25 OCT 2021 REVISADO Unidad de Auditoría Interna

Notario Público (Circular stamp: NOTARIO NUNEZ MARGAS MAT 3454)



Administradora de Subsidios Sociales



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL ALQUILER DE VEINTE Y TRES (23) VEHICULOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL OPERATIVO DE REEMPLAZO DE TARJETAS VIRTUALES CON CEDULAS, POR TARJETAS DEFINITIVAS “SUPERATE”, DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES.

Resolución C.C.C. Núm. 010-2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 3:30 p.m. en el Salón de Conferencias de la 5ta planta de la Oficina Principal, ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **LICDA. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora General de ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Encargada Administrativa y financiera; **LICDA. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora Legal; **LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LIC. EDWIN MANUEL PÉREZ CUESTA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

Del mismo modo, estuvo presente como participante la señora: **Patricia Rodríguez**, en calidad de encargada de compras.

En ese sentido, la **Sra. DIGNA REYNOSO**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era **APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL ALQUILER DE VEINTE Y TRES (23) VEHICULOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL OPERATIVO DE REEMPLAZO DE TARJETAS VIRTUALES CON CEDULAS, POR TARJETAS DEFINITIVAS “SUPERATE”, DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES.**



Administradora de Subsidios Sociales

| |
|------------------------------|
| PAGADO ADSS |
| 21 OCT 2021 |
| Cheque No. <u>05612</u> |
| Entregado por: <u>Alsa</u> |

En ese orden, se procedió a la presentación de los términos de referencia (TDR) por motivo del **alquiler de veinte y tres (23) vehículos necesarios para cubrir el operativo de reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas SUOERATE**, a realizarse en la Región Sur: provincias de San Cristóbal, Peravia, San José de Ocoa, San Juan de la Maguana y Elías Piña; en Región Norte: provincias de Samaná, Puerto Plata, María Trinidad Sánchez, y Espaillat; a realizarse del 28 de septiembre al 7 de octubre del 2021. (sic)”, y a la vez, se propusieron los integrantes del comité técnico que estará evaluando las ofertas que se presenten en el referido proceso.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas. (Sic)¹

CONSIDERANDO: Que, el referido Reglamento de Aplicación en su artículo 87, dispone que:

“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas.” (Sic).²

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil doce (2012) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10691.

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 107-13, sobre Derechos y Deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de procedimiento Administrativo,

¹ El subrayado y negrita es nuestro.

² El subrayado y negrita es nuestro.



Administradora de Subsidios Sociales

PAGADO
ADESS

21 OCT 2021

Cheque No. 05012

Entregado por: *alms*

de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10722.

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Resolución PNP-01-2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2021.

VISTA Y LEÍDA: La Resolución Núm. 97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), sobre la Contratación de Personal transitorio en la Administración Pública.

VISTA Y LEÍDA: El Instructivo para la selección de peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,

RESUELVE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERA RESOLUCIÓN: *Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad el pliego de condiciones del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para el **alquiler de veinte y tres (23) vehículos necesarios para cubrir el operativo de reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas SUPERATE. (sic.)**, de la Administradora de Subsidios Sociales.*

SEGUNDA RESOLUCIÓN: *Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad designar como peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de **COMPARACION DE PRECIOS** para la **alquiler de veinte y tres (23) vehículos necesarios para cubrir el operativo de reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas SUPERATE. (sic.)**, de la Administradora de Subsidios Sociales, conforme a la clasificación, de la manera siguiente:*



Administradora de Subsidios Sociales

PAGADO ADESS

21 OCT 2021

Cheque No. 5012 Entregado por: Alina

| CLASIFICACION | PERTOS |
|------------------------|---|
| ADESS-CCC-CP-2021-0007 | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Miguel Ángel Ferrera Mejía, Encargado de División de Servicios Generales; ✓ Gipsy Pachano, Analista Financiera; ✓ Lic. Domingo A. Ángeles C., Encargado Documentación Legal |

TERCERA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

Licda. Digna Reynoso
Licda. Digna Reynoso
Directora General y presidente Comité Compras y Contrataciones

Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio
Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio
Directora Legal

Lic. Raymundo Rodríguez J.
Lic. Raymundo Rodríguez J.
Director de Planificación y Desarrollo

Licda. Bautista Zapata Santana
Licda. Bautista Zapata Santana
Subdirectora Administrativa y Financiera

Lic. Edwin M. Pérez C.
Lic. Edwin M. Pérez C.
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información

Yo, *Dr. Amable Vargas*, notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. *3454*, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores **Licda. Digna Reynoso, Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio, Lic. Raymundo Rodríguez J., Licda. Bautista Zapata Santana y Lic. Edwin M. Pérez C.**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Dr. Amable Vargas
Notario Público
DR. AMABLE VARGAS ABOGADO NOTARIO No. 3454 Santo Domingo



ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

| |
|--------------------------|
| No. EXPEDIENTE |
| ADESS-CCC-CP-2021-0007 |
| No. DOCUMENTO |
| 007 |
| PAGADO |
| 08 de septiembre de 2021 |
| 21 OCT 2021 |
| Cheque No. 05012 |
| Entregado por: alsu |

Estimados Señores:

(La Administradora de Subsidios Sociales), les invita a participar al procedimiento de (Comparación de Precios), referencia No. ADESS-CCC-CP-2021-0007, a los fines de presentar su mejor oferta para la adquisición de Servicio de renta de camionetas doble cabinas para ser utilizadas en operativo de la ADESS

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones **anexas** y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **17 de sept 2021** hasta las **03:00 p.m.** El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

- Nombre del Oferente/ Proponente
- Dirección
- Responsable del Procedimiento de Selección
- Nombre de la Entidad Contratante

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

25 OCT 2021

REVISADO

Unidad de Auditoría Interna

Presentación: Oferta Técnica/ Oferta Económica (Indicar según corresponda)

Referencia del Procedimiento:

“SOBRE A”/ “SOBRE B” (Según corresponda)

NO ABRIR ANTES DE LAS _____ (AM O PM) DEL DÍA _____

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$). Asimismo, deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre correspondiente

/UR.10.2012

Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



de la Oferta Económica "Sobre B", indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una **garantía bancaria o póliza de fianza**, por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

Los Oferentes/Proponentes deberán ofrecer crédito de al menos 45 días hábiles, contando a partir de la recepción de la factura en la Institución.

(Administradora de Subsidios Sociales), notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Patricia Rodriguez S.

Departamento: COMPRAS

Nombre de la Entidad Contratante: ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

Dirección: GUSTAVO MEJIA RICART # 141

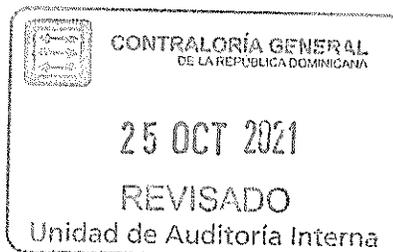
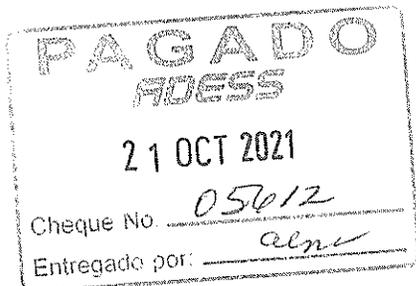
Teléfono: 809-565-0009 EXT-2189

E-mail: COMPRAS@ADESS.GOB.DO


Lic. Bautista Zapata



Subdirectora Administrativa y Financiera





| |
|-------------------------------|
| No. EXPEDIENTE |
| ADESS-CCC-CP-2021-0007 |
| No. DOCUMENTO |
| 0007 |

Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)

08 de septiembre de 2021

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **DOP-Num.055-2021**

Objeto de la compra: Servicio de renta de camionetas doble cabinas para ser utilizadas por la entidad durante operativos

RUBRO: Servicio de Renta de vehiculos

Planificada: **Sí**

Detalle pedido

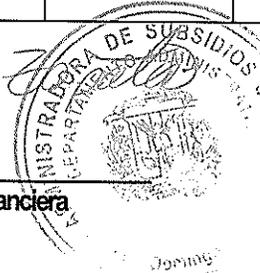
| Ítem | cuenta | Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Solicitada | Precio Unitario Estimado | Monto |
|------|-------------|----------|--------------------------------|------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1 | 2.2.5.4.0.1 | 78111808 | Servicio de renta de vehículos | Unidad | 23 | 100,000 | 2,300,000.00 |
| | | | | | | Total | 2,300,000.00 |

Observaciones: **LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESTAN DESCRITAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIAS ANEXOS.**

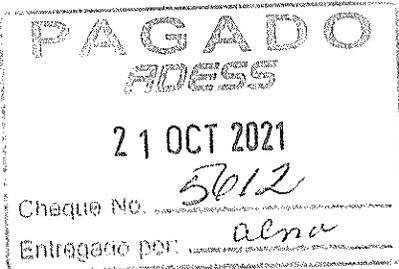
Plan de Entrega Estimado

| Ítem | Dirección de entrega | Cantidad requerida | Fecha necesidad |
|------|---|--------------------|-----------------------|
| 01 | Av. Gustavo Mejía Ricard #141, Ens. Julieta | | 19 de octubre de 2021 |

Bautista Zapata
Lic. Bautista Zapata

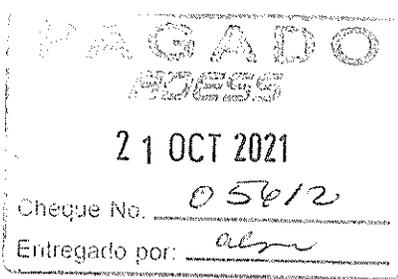


Subdirectora Administrativa y Financiera



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino





Administradora de Subsidios Sociales



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS -SOBRE A- Y ECONÓMICAS -SOBRE B- Y DAR APERTURA A LAS OFERTAS TÉCNICAS -SOBRE A- DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEINTITRÉS (23) VEHÍCULOS PARA CUBRIR EL OPERATIVO DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES PARA EL REEMPLAZO DE TARJETAS VIRTUALES CON CÉDULAS POR TARJETAS DEFINITIVAS SUPÉRATE. (ADESS-CCC-CP-2021-0007).

ACTA C.C.C. Núm. 0011A-2021.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 03:30 p.m. en el Salón de Conferencias de la 5ta planta ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: **LIC. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LIC. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de ADESS; **LICDA. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora Legal; **LIC. RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LIC. EDWIN MANUEL PEREZ CUESTA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

También como invitada participa la **Sra. Patricia Rodríguez**, en su calidad de encargada de la unidad de Compras.

Una vez reunido el Comité, la **Sra. Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es la recepción de las ofertas técnicas y económicas, así como dar apertura de los sobres A conteniendo las propuestas técnicas recibidas correspondiente a la **COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEINTITRÉS (23) VEHÍCULOS PARA CUBRIR EL OPERATIVO DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES PARA EL REEMPLAZO DE TARJETAS VIRTUALES CON CÉDULAS POR TARJETAS DEFINITIVAS SUPÉRATE. (ADESS-CCC-CP-2021-0007)**

Inmediatamente, la **Sra. Digna Reynoso**, inició con la apertura de la oferta técnica -sobre A- del procedimiento, seguido a esto, se leyeron en voz alta los documentos contenidos en sus propuestas:

PAGADO
ADESS
21 OCT 2021
Cheque No. 05012
Entregado por: *alm*



Administradora de Subsidios Sociales



| OFERENTES | | |
|---|---|---|
| Ofertas Técnicas | | |
| EUROPCAR LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR, S. R. L. | LEJA MOVIL, S.R.L. -LEJA CAR RENTAL- | SERVICOLT, S.R.L. -AVIS- |
| Se validó la presentación de los documentos: Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F. 034) y el Formulario de Información de Oferentes (SNCC.F.042) | Se validó la presentación de los documentos: Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F. 034) y el Formulario de Información de Oferentes (SNCC.F.042) | Se validó la presentación de los documentos: Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F. 034) y el Formulario de Información de Oferentes (SNCC.F.042) |

Se hace constar que al momento de la apertura del proceso se verificaron la presentación de los documentos no subsanables, de manera que los demás documentos que conforman la oferta serán evaluados por el Comité Técnico Evaluador.

En ese mismo orden, se hace constar que al momento de la apertura de las ofertas en el portal transaccional no se presentaron ofertas para el proceso de referencia.

Luego de las aperturas y presentadas las ofertas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), resolvió lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), aprobaron a unanimidad remitir las Propuestas Técnicas recibidas a propósito del proceso de comparación de precios para el servicio de alquiler de veintitrés (23) vehículos para operativos de la Administradora de Subsidios Sociales para el reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas Supérate, (ADESS-CCC-CP-2021-0007), al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare posteriormente un informe técnico detallado al Comité de Compras y Contrataciones.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

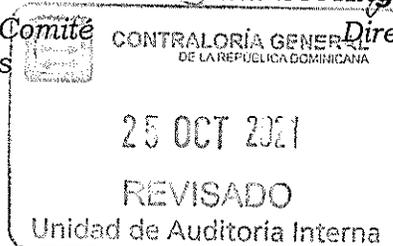
No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la Sra. Digna Reynoso, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

Licda. Digna Reynoso
Licda. Digna Reynoso

Directora General y presidente Comité
Compras y Contrataciones

Licda. Sol Ángel Rodríguez Silberio
Licda. Sol Ángel Rodríguez Silberio

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Directora Legal



Bautista Zapata

Licda. Bautista Zapata Santana
Subdirectora Administrativa y
Financiera

Raymundo Rodriguez J.

Licdo. Raymundo Rodriguez J.
Director de Planificación y Desarrollo

Edwin M. Pérez C.

Licdo. Edwin M. Pérez C.

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Yo, *Licda. Flor D'Aliza Martínez Ortiz* notario público de los números del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3399, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Lic. Digna Reynoso, Licda. Sol Ángel Rodríguez Silverio, Lic. Raymundo Rodríguez J., Lic. Bautista Zapata Santana y Lic. Edwin M. Pérez C.**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

[Signature]
Notario Público





Administradora de Subsidios Sociales

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CERTIFICADO DE CUOTA A COMPROMETER

PAGADO
ADESS
21 OCT 2021
Cheque No. 05012
Entregado por: almo

Versión Manual para Anticipos Financieros

| | | | |
|-----------------|------|----|------|
| Periodo Fiscal: | 2021 | | |
| Fecha: | 4 | 10 | 2021 |
| | DD | MM | AAAA |

No. Expediente: DOP-NUM.055-2021
No. Documento: 496

Capítulo: 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 Sub Capítulo: 02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES
 Unidad Ejecutora: 0008 ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
 Proceso: Prevision (Proceso Compra) Solicitud adquisicion de servicios de alquiler de vehiculos para ser usados en operativos de la DOP de la ADESS
 No. Referencia: _____
 Monto Total Proceso: _____
 Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2021, aprobado por la Ley No. 237-20, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 8 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

| Cuenta Presupuestaria | Nombre de la Cuenta Presupuestaria | Apropiación Presupuestaria |
|-----------------------|---|----------------------------|
| 2.2.5.4.01 | alquileres de equipos de transporte, traccion y elevacion | 2,289,801.80 |
| Total | | 2,289,801.80 |

El monto de: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON 80/100

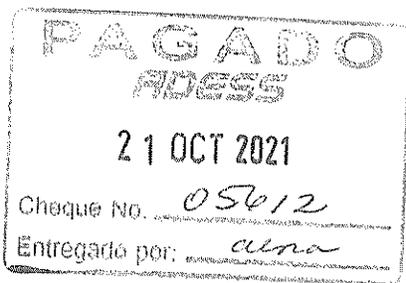
| Número de Preventivo | Fecha de Preventivo | Monto de Preventivo |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| 2021.0201.02.0008.496-Version M | 4/10/2021 | 2,289,801.80 |

Certificado de Apropriación Presupuestaria No. 470

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
25 OCT 2021
REVISADO
Unidad de Auditoría Interna

Autorizado por: _____





Administradora de Subsidios Sociales



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR A CONOCER EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA -SOBRE B- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEINTITRÉS (23) VEHÍCULOS PARA CUBRIR EL OPERATIVO DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES PARA EL REEMPLAZO DE TARJETAS VIRTUALES CON CÉDULAS POR TARJETAS DEFINITIVAS SUPÉRATE. (ADESS-CCC-CP-2021-0007).

ACTA C.C.C. Núm. 0011E-2021.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 11:00 a.m. en el Salón de Conferencia de la 5ta planta de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: **LIC. DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LIC. BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de ADESS; **LICDA. SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora Legal; **LIC. RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LIC. EDWIN MANUEL PEREZ CUESTA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

También como invitados participaron la **Sra. Patricia Rodríguez**, en su calidad de encargada de la unidad de Compras. Del mismo modo, participaron los señores **Miguel Ángel Ferreras** y **Gipsy Pachano**, quienes conforman el comité evaluador.

Una vez reunido el Comité, la **Sra. Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es **DAR A CONOCER EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA -SOBRE B- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEINTITRÉS (23) VEHÍCULOS PARA CUBRIR EL OPERATIVO DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES PARA EL REEMPLAZO DE TARJETAS VIRTUALES CON CÉDULAS POR TARJETAS DEFINITIVAS SUPÉRATE. (ADESS-CCC-CP-2021-0007).**

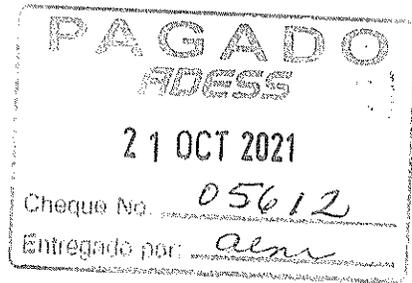
Inmediatamente, la **Sra. Digna Reynoso**, les otorgó la palabra a los señores **Miguel Ángel Ferreras** y **Gipsy Pachano**, quienes conforman el Comité Evaluador quienes realizaron el informe de evaluación de la oferta económica -Sobre B-, el cual se encuentra anexo a esta acta.

En ese sentido, el referido informe contempla que el proponente **LEJA MOVIL, S.R.L. -LEJA CAR RENTAL-** presenta su presupuesto y análisis de costos unitarios acorde entre sí y con nivel de detalle apropiado. **No tenemos observación con respecto a la oferta económica de LEJA MOVIL, S.R.L., en tal sentido la vemos como buena y valida.** (sic.)

En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), resolvió lo siguiente:



Administradora de Subsidios Sociales



PRIMERA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de ADESS aprobaron a unanimidad adjudicar el proceso de selección por comparación de para el servicio de alquiler de veintitrés (23) vehículos para cubrir el operativo de la Administradora de Subsidios Sociales para el reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas Supérate. (ADESS-CCC-CP-2021-0007) a la razón social **LEJA MOVIL, S.R.L. -LEJA CAR RENTAL-** por un monto ascendente a **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA CENTAVOS (RD\$2,289,801.80)** impuestos incluidos, siendo esta la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo a los términos de referencia y el informe de evaluación adjunto a esta acta.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

[Signature]
Lic. Digna Reynoso

Directora General y presidente Comité Compras y Contrataciones

[Signature]
Licda. Sol Angel Rodríguez Silverio.

Directora Legal

[Signature]
Lic. Bautista Zapata Santana

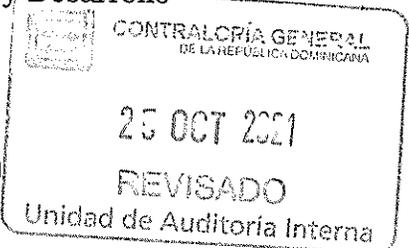
Subdirectora Administrativa y Financiera

[Signature]
Lic. Raymundo Rodríguez J.

Director de Planificación y Desarrollo

[Signature]
Lic. Edwin M. Pérez C.

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)



Yo, *[Signature]*, abogado/a notario público de los números del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3398, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Lic. Digna Reynoso, Licda. Sol Angel Rodríguez Silverio, Lic. Raymundo Rodríguez J., Lic. Bautista Zapata Santana y Lic. Edwin M. Pérez C.**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de octubre del año **dos mil veintiuno (2021)**.

[Signature]
Notario Público





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do



CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS

ENTRE:

LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

Y

LEJA MÓVIL, S.R.L. -LEJA CAR RENTAL-
El Proveedor

POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEINTITRÉS (23) VEHÍCULOS PARA CUBRIR EL OPERATIVO DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES PARA EL REEMPLAZO DE TARJETAS VIRTUALES CON CÉDULAS POR TARJETAS DEFINITIVAS SUPÉRATE. (ADESS-CCC-CP-2021-0007).

Proyecto Núm. 00133888: *Desarrollo de capacidades de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), a través de métodos novedosos y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación*”.

Elaborado por Aishell A. Hernández P.



Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, R. D.
octubre, 2021





Administradora de Subsidios Sociales

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do



CONTRATO POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEINTITRÉS (23) VEHÍCULOS PARA CUBRIR EL OPERATIVO DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES PARA EL REEMPLAZO DE TARJETAS VIRTUALES CON CÉDULAS POR TARJETAS DEFINITIVAS SUPÉRATE. (ADESS-CCC-CP-2021-0007).

ENTRE: De una parte: **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, entidad gubernamental creada mediante el Decreto Núm. 1560-04, de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), emitido por el Poder Ejecutivo, con su asiento social en la Av. Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por la Sra. **DIGNA REYNOSO**, Directora General, designada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Núm. 390-20, de fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante y para los fines del presente contrato se denominará **“ADESS”** o por su nombre completo;

De la otra parte, la razón social **LEJA MÓVIL, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (R.N.C) Núm. [REDACTED] y Registro Mercantil Núm. 165742SD, con domicilio social y asiento principal en la avenida Independencia km. 77, residencial Pradera Verde, bloque H, Las Hortensias, apartamento 401, sector Honduras del Norte, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada el señor **CARLOS MANUEL FELIZ ORTIZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará, **“EL PROVEEDOR”**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

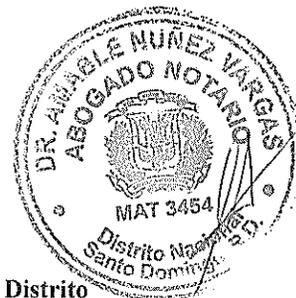
POR CUANTO: A que, **“LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan.

POR CUANTO: Que **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** es la entidad responsable de instrumentar el sistema de pago de todos los subsidios



Administradora de Subsidios Sociales

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do



sociales focalizados que establezca el Gobierno Dominicano, cuya operación se realiza con el concurso del sistema financiero nacional.

POR CUANTO: Que, en fecha primero (1ro.) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) por medio del Trámite Interno Núm. DOP-Num-055-2021, la Dirección de Operaciones solicita “*autorización para el alquiler de veinte y tres (23) vehículos necesarios para cubrir el operativo de reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas SUPERATE, a realizarse en la Región Sur: provincias de San Cristóbal, Peravia, San José de Ocoa, San Juan de la Maguana y Elías Piña; en Región Norte: provincias de Samaná, Puerto Plata, María Trinidad Sánchez, y Espaillat; a realizarse del 28 de septiembre al 7 de octubre del 2021*”. (sic.)

POR CUANTO: Que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios.

POR CUANTO: Que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además que:

“Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores”.

POR CUANTO: Que, mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS. 

POR CUANTO: Que la Resolución Núm. PNP-01-2021, de fecha cinco (05) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2021, la cual además, dispone que la adquisición de servicios cuyo costo sea en un monto comprendido entre **NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$985,749.00)** hasta **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$4,792,883.99)**, respectivamente.

POR CUANTO: Que, en fecha tres (03) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, emitió el **Acta CCC. Núm. 009-2021** contentiva del acto administrativo de inicio del procedimiento, en la que aprobó el procedimiento de selección a llevarse a cabo, así como la designación de los peritos que



Administradora de Subsidios Sociales

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do



elaborarían los términos de referencia para la adquisición del *servicio de alquiler de veintitrés (23) vehículos para cubrir el operativo de la Administradora de Subsidios Sociales para el reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas Supérate. (ADESS-CCC-CP-2021-0007).*

POR CUANTO: Que, la ADESS, cuenta con el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Departamento Financiero de ADESS, en la cual hace constar que la Institución cuenta con **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$2,800,000.00)**, siendo este el fondo necesario para el procedimiento de **ALQUILER DE VEINTITRÉS (23) VEHÍCULOS PARA CUBRIR EL OPERATIVO DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES PARA EL REEMPLAZO DE TARJETAS VIRTUALES CON CÉDULAS POR TARJETAS DEFINITIVAS SUPÉRATE. (ADESS-CCC-CP-2021-0007).**

POR CUANTO: Que, en fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, emitió la **Resolución CCC. Núm. 010-2021** contentiva de la aprobación de los términos de referencia y la designación del Comité Técnico Evaluador del proceso de comparación de precios para la adquisición del *servicio de alquiler de veintitrés (23) vehículos para cubrir el operativo de la Administradora de Subsidios Sociales para el reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas Supérate. (ADESS-CCC-CP-2021-0007).*

POR CUANTO: Que, en fecha tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Legal, haciendo uso de los documentos estándar que pone a disposición la Dirección General de Contratación Pública y con carácter vinculante y obligatorio, emitió el formulario SNCC.D.008 contentivo del Dictamen Jurídico de los Términos de Referencia del proceso de comparación de precios para la adquisición del *servicio de alquiler de veintitrés (23) vehículos para cubrir el operativo de la Administradora de Subsidios Sociales para el reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas Supérate. (ADESS-CCC-CP-2021-0007).*

POR CUANTO: Que, en fecha ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la ADESS utilizó el formulario estándar SNCC.F.014 referente a la invitación a presentar ofertas a la Comparación de Precios para la adquisición del *servicio de alquiler de veintitrés (23) vehículos para cubrir el operativo de la Administradora de Subsidios Sociales para el reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas Supérate. (ADESS-CCC-CP-2021-0007)*, de manera que dio cumplimiento al principio y obligación de publicidad en los portales correspondientes, por lo que los interesados tenían un plazo establecido para presentar sus ofertas desde el día **ocho (08) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)**, hasta el día **diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)**;

POR CUANTO: Que, el día **diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)**, se procedió a la recepción de las ofertas, contentivas de las



Administradora de Subsidios Sociales

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do



propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en la **COMPARACIÓN DE PRECIOS,**

POR CUANTO: Que, posteriormente en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del notario público actuante, se dio apertura a las ofertas técnicas Sobre A, para lo cual se levantó el **Acta C.C.C. Núm. 0011A-2021**, por motivo del proceso de *selección de Comparación de Precio para la adquisición del servicio de alquiler de veintitrés (23) vehículos para cubrir el operativo de la Administradora de Subsidios Sociales para el reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas Supérate. (ADESS-CCC-CP-2021-0007)*, en la que se resolvió “remitir las *Propuestas Técnicas recibidas a propósito del proceso de comparación de precios para el servicio de alquiler de veintitrés (23) vehículos para operativos de la Administradora de Subsidios Sociales para el reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas Supérate, (ADESS-CCC-CP-2021-0007)*, al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare posteriormente un informe técnico detallado al Comité de Compras y Contrataciones.” (sic.);

POR CUANTO: Que, en fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se elaboró el documento denominado “*Informe de Evaluación Documentos Legales de la Oferta Técnica -Sobre A- del proceso de Comparación de Precios para el Servicio de alquiler de vehículos de veintitrés (23) vehículos para operativos de la Administradora de Subsidios Sociales para el reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas Supérate, (ADESS-CCC-CP-2021-0007)*”. (sic.) y en fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se elaboró el documento denominado “*informe de credenciales oferta técnica del proceso ADESS-CCC-CP-2021-0007, de Servicio Renta de Vehículos tipo camionetas doble cabinas para ser utilizadas durante operativos de la ADESS*” (sic.)

POR CUANTO: Que, en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de **ADESS**, mediante **Acta C.C.C. Núm. 0011B-2021**, procedió a conocer el informe técnico, legal y financiero del Comité Evaluador de la Oferta Técnica -Sobre A- del proceso de selección por comparación de precios para el *servicio de alquiler de veintitrés (23) vehículos para cubrir el operativo de la Administradora de Subsidios Sociales para el reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas Supérate. (ADESS-CCC-CP-2021-0007)*, y a la vez, procedió a “remitir esta acta junto con los informes de evaluación anexos, a los fines que los oferentes participantes procedan a remitir la información considerada subsanable del proceso de comparación de precios para el *servicio de alquiler de veintitrés (23) vehículos para cubrir el operativo de la Administradora de Subsidios Sociales para el reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas Supérate. (ADESS-CCC-CP-2021-0007)* de manera que posteriormente se proceda a la declaratoria de habilitados y proseguir con la apertura de la oferta económica -Sobre B-.” (sic.)

POR CUANTO: Que, en fecha veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se elaboró el documento denominado “*informe final de credenciales oferta técnica del proceso ADESS-CCC-CP-2021-0007, de Servicio Renta*



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do



de Vehículos tipo camionetas doble cabinas para ser utilizadas durante operativos de la ADESS” (sic.) y en fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se elaboró el documento denominado “Informe de Evaluación Documentos Legales considerados subsanables de la Oferta Técnica -Sobre A- del proceso de Comparación de Precios para el Servicio de alquiler de vehículos de veintitrés (23) vehículos para operativos de la Administradora de Subsidios Sociales para el reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas Supérate, (ADESS-CCC-CP-2021-0007)”. (sic.)

POR CUANTO: Que, mediante **Acta C.C.C. Núm. 0011C-2021**, de fecha **veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)**, el Comité de Compras y Contrataciones de ADESS, en presencia del Notario Público actuante, procedió a conocer los informes de la información considerada subsanable del proceso de *comparación de precios para adquisición del servicio de alquiler de veintitrés (23) vehículos para cubrir el operativo de la Administradora de Subsidios Sociales para el reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas Supérate. (ADESS-CCC-CP-2021-0007)*, y a su vez, declarar al oferente calificado y a los no calificados para la apertura de la oferta económica -Sobre B-.

POR CUANTO: Que, mediante **Acta C.C.C. Núm. 0011D-2021**, de fecha **treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)**, el Comité de Compras y Contrataciones de ADESS, en presencia del Notario Público actuante, procedió a dar apertura a la oferta económica -Sobre B- del proponente que cumplió con la evaluación técnica requerida y a la vez a *“remitir la propuesta económica -Sobre B- del oferente que calificó en el proceso de comparación de precios para el servicio de alquiler de veintitrés (23) vehículos para cubrir el operativo de la Administradora de Subsidios Sociales para el reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas Supérate. (ADESS-CCC-CP-2021-0007) al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare un informe económico detallado al Comité de Compras y Contrataciones para su posterior adjudicación.”* (sic.);

POR CUANTO: Que, en fecha primero (01) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se elaboró el documento denominado *“informe de evaluación documentación económica (sobre B) del proceso ADESS-CCC-CP-2021-0007 de Servicio Renta de Vehículos tipo camionetas doble cabinas para ser utilizados durante operativos de la ADESS)”* (sic.)

POR CUANTO: Que, mediante **Acta C.C.C. Núm. 0011E-2021**, de fecha **seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**, el Comité de Compras y Contrataciones de ADESS, en presencia del Notario Público actuante, procedió a conocer el informe de la oferta económica -Sobre B- y adjudicación del proceso de selección por comparación de precios para la contratación del *servicio de alquiler de veintitrés (23) vehículos para cubrir el operativo de la Administradora de Subsidios Sociales para el reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas Supérate. (ADESS-CCC-CP-2021-0007)*.

POR CUANTO: Que, el día fecha **siete (07) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**, la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, procedió a la



Administradora de Subsidios Sociales

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do



notificación del resultado de la comparación de precios conforme al cronograma establecido.

POR CUANTO: Que, en fecha **veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)**, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato núm. FIZ-09760, del cliente Núm. 10661286 de la aseguradora Seguros PATRIA, S.A. ascendente a **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON CERO DOS CENTAVOS (RD\$ 22,898.02)**, correspondiente al 1% del monto total adjudicado por medio en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato;

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Comparación de Precios:** *Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores.*
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**.
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos o servicios de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:



Administradora de Subsidios Sociales

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do



- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Los Términos de Referencia (TDR) y sus anexos.

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a suministrar el servicio de alquiler *de veintitrés (23) vehículos para cubrir el operativo de la Administradora de Subsidios Sociales para el reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas Supérate* y a su vez la **ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** se compromete a la contratación del referido servicio, según lo establecido en el proceso **(ADESS-CCC-CP-2021-0007)**.

| Cantidad solicitada | Descripción | Observaciones |
|---------------------|---|---|
| 23 unidades | Alquiler de vehículos para cubrir el operativo de la Administradora de Subsidios Sociales para el reemplazo de tarjetas virtuales con cédulas por tarjetas definitivas Supérate | Trabajos deben estar según establecen las condiciones |

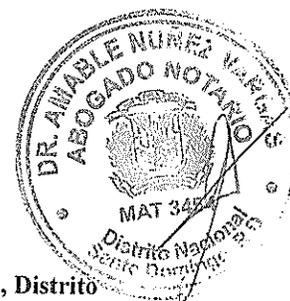
ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEDOR. EL PROVEEDOR, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la Contratación:

- a) Entrega y devolución de las unidades rentadas se hará en el estacionamiento de la ADESS ubicado en la Viriato Fiallo Núm. 35, Ensanche Julieta, D.N., incluido las cantidades solicitadas y los equipos necesarios para la entrega.
- b) Vehículos con seguro full al día.
- c) En caso de daños a las unidades rentadas cuando el costo de los daños sea inferior al deducible, la ADESS reparará la unidad en un taller que cumpla con las reglamentaciones de calidad y del estado.
- d) Vehículos año 2019 o superior, recorrido no mayor a 60,000 kilómetros.
- e) Vehículos con fallas deben ser reemplazado en plazo no mayor a 4 horas para Santo Domingo y 12 horas para el interior del país.
- f) Tiempo inactivo del vehículo por falla mecánica o situación ajena a la ADESS debe ser descontado por el suplidor a partir de la notificación de la ADESS.
- g) Neumáticos con recorrido no mayor a 40,000 kilómetros y fecha de fabricación no mayor a 4 años.
- h) Mantenimiento de vehículos al día y todas sus partes y equipamiento en funcionamiento óptimo.
- i) Tipo de vehículo requerido, camioneta gasoil, doble cabina, doble tracción, transmisión mecánica y bolsas de aire para ocupantes delanteros y traseros.



Administradora de Subsidios Sociales

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do



- j) Remitir matrícula definitiva o provisional, seguro de vehículo al día y foto de odómetro.
- k) Productos y materiales que sus procesos estén certificad por la norma ISO 9001 y 14001 de medio ambiente.
- l) Todos los productos y/o servicios ofertados deben estar en conformidad con las leyes y normas ambientales que le asiste a cada caso.

ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO. El precio convenido por **LAS PARTES** es de **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA CENTAVOS (RD\$2,289,801.80) impuestos incluidos.**

PÁRRAFO I: El precio esta expresado en pesos dominicanos.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad de **doce (12) días** a contar desde el día **ocho (08) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**, hasta el día **diecinueve (19) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una póliza de Seguros, a favor de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**; en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto Núm. 543-12.

PÁRRAFO 1: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.



Administradora de Subsidios Sociales

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do



ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente. Además, podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

PÁRRAFO 1: Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo, instituido mediante la Ley Núm. 13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRAL. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do

en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el **doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**.

**POR: LA ADMINISTRADORA DE
SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**



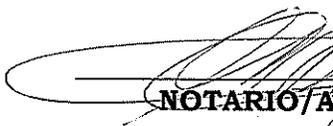
DIGNA REYNOSO
Directora General
Santo Domingo, R.D.

POR: EL PROVEEDOR



CARLOS MANUEL FELIZ ORTIZ
Representante de **LEJA MÓVIL, S.R.L.**

Yo, Dr. Amable Núñez Vargas Abogado/a y Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3454 certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron personal, libre y voluntariamente la señora **DIGNA REYNOSO** y el señor **CARLOS MANUEL FELIZ ORTIZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el **doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)**.


NOTARIO/A PÚBLICO
